MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RUC. 80024078-2

Acta de Apertura de Ofertas

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2015

"Adquisición de Atuendos Folclórico para la Escuela de Danza Municipal"
ID 295.842.-

En la Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay, a los doce días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las nueve horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, ante la presencia de la Sra. Zuni Doralicia Aguero en su carácter de Responsable de la UOC y la Lic. Paola Zena Mendoza en su carácter de Asesora de la UOC. Se procede a dar inicio al acto de apertura de ofertas según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/15 y lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", correspondiente a la **Contratación Directa N° 07/2.015.- "Adquisición de Atuendos Folclórico para la Escuela de Danza Municipal"**

Se han presentado como oferentes las siguientes empresas:

La Victa Modas de Angela Rosa Martinez de Luraschi con RUC 664600-0

Seguidamente se procede a la apertura de sobres, teniendo en cuenta que la adjudicación será por el total y los detalles se describen en el siguiente cuadro:

Item	Oferentes	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	La Victa Modas de Angela Rosa Martinez de Luraschi con RUC 664600-0	**24.290.000.-**

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres de ofertas con la verificación cuantitativa de los documentos conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS OFERENTES	La Victa Modas de Angela Rosa Martinez de Luraschi con RUC 664600-0
Carta de Presentación de Oferta	Presentó
Fotocopia Simple de Cédula del Propietario o Representante Legal.	Presentó
Fotocopia Simple Cédula Tributaria(RUC)	Presentó

Declaración Jurada del art. 20 y 40 de la Ley 2051/03.	Presentó
Declaración Jurada del Art. 54 de la Ley 1657/01.	Presentó
Fotocopia Simple del Pago de IVA y/o Impuesto a la RENTA.	Presentó
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones.	No corresponde
Fotocopia Simple del Documento que acredite la capacidad del firmante (poder o actas de asambleas o de directorio)	No corresponde

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las nueve horas y treinta minutos, firma el acta la Responsable de la UOC y los presentes y se deriva las documentaciones a la Comisión Evaluadora conformada según Resolución para los fines pertinentes y conforme a la Ley.

Lic. Paola Zena Mendoza
Asesora UOC

Zuni Doralicia Aguero
Responsable de la UOC